



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70001-33-31-004-2016-00213-00

DEMANDANTE: INVERSIONES ABOGADOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

DEMANDADO: AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.

ASUNTO

El apoderado del ejecutante solicita se reitere al tesorero y/ o pagador de la empresa Aguas de Morroa S.A. E.S.P., la media ordenada en auto de 2 de agosto de 2017, dado que si bien se ofició aún no se tiene certeza de haber acatado la orden.

En efecto, mediante providencia de 2 de agosto de 2017, se ordenó "*el embargo y retención de los dineros que transfiere el municipio de Morroa a Aguas de Morroa S.A. E.S.P., en una tercera parte de los ingresos brutos del servicio público que se presta*", sin que a la fecha se haya obtenido respuesta relativa al cumplimiento de esta orden por parte de la entidad ejecutada. Por lo tanto ante la viabilidad de la solicitud se ordenará requerir al tesorero para que informe sobre esta medida. En consecuencia,

RESUELVE

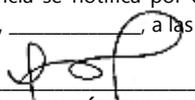
ÚNICO: REQUIÉRASE al Tesorero y/o pagador de la empresa de Aguas de Morroa para que informe a este despacho el cumplimiento de la orden impartida en providencia de fecha 2 de agosto de 2017, consistente en el embargo y retención de los dineros que transfiere el municipio de Morroa a Aguas de Morroa S.A. E.S.P., en una tercera parte de los ingresos brutos del servicio público que se presta. Dentro del embargo no se incluirán los recursos correspondientes a regalías, salarios y prestaciones de los empleados y recursos de la

seguridad social de esta entidad, conforme el artículo 594 del CGP. INDICANDO si es del caso el turno que tiene este embargo para su consumación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>JANNELLY PÉREZ FADUL Secretaria</p>
--